

Administracion y Finanzas

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 335

OVALLE, 05 de Octubre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Sebastian Rosendo MOYA de nacionalidad ARGENTINA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°32486877, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Julio de 2015.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Sebastian Rosendo MOYA de nacionalidad ARGENTINA por el plazo de noventa días, desde el 06/10/2015 hasta 04/01/2016
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$70.529.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

km

N° Int.: 5856012 [661]05/10/2015

- <u>Distribución:</u>
 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
 - 2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración

3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes

PROVIA **GOBERNADOR** OVALLE CRISTIAN HERRERA PEÑA QVINCIA DEL LI

ID DOC: 8027089